	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 138/2021

Nivel de Entidad:	2405	Fecha de Emisión : 01 /12 / 2021	
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-21-207410		
ID del Llamado:	392.096	Tipo de Procedimiento:	
Descripción del Llamado:	Recarga de Extintores.		
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L	RUC	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Productos químicos para recarga de extintor ECO de 4 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Nacional	6	330.000	1.980.000
2	Productos químicos para recarga de extintor ECO de 6 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Nacional	6	487.500	2.925.000
3	Productos químicos para recarga de extintor PQS de 4 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Nacional	10	31.600	316.000
4	Productos químicos para recarga de extintor PQS de 6 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Nacional	9	48.000	432.000
5	Productos químicos para recarga de extintor PQS de 1 kg.	Unidad	FIRE MASTERS	Nacional	10	19.000	190.000
					TOTAL		5.843.000

SON GUARANÍES: Cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras- Dirección de Inversiones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto [illegible]nte a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) [illegible] y Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	0	0	351	30	1	99	5.843.000
					Total:			5.843.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Div. Adquisición y Suministros

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Dpto. Administrativo

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Dirección de Adm. y Finanzas

Cristian Gonzalez
ENCARGADO SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Fabiana Benitez de Calabrese
Directora de Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.